

**Intervención de la diputada Luissana Ramos Pineda, con una proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno la SEXAGÉSIMA cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de Poderes, el Estado de derecho y esfera de competencias, se exhorta de manera respetuosa a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, del Estado Libre y Soberano de Guerrero para que, en el ámbito de sus respectivas competencias procedan a la elaboración, o en su caso actualización y difusión a través de medios electrónicos y digitales del reglamento interno de los Órganos Internos de Control Municipales, con el objetivo de garantizar la eficiencia, eficacia y legalidad en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones establecidas en la legislación vigente, detallando su estructura, procedimientos y manuales de operación, con el fin de garantizar que sus actuaciones se realicen con eficiencia, objetividad e imparcialidad, fortaleciendo así la fiscalización de los recursos públicos municipales.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “h” del cuarto punto Orden del día, se concede el uso de la palabra la diputada Luissana Ramos Pineda hasta por cinco minutos.

**La diputada Luissana Ramos Pineda:**

Con su venia diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, acudo a esta Tribuna para presentar un exhorto dirigido a los Ayuntamientos

Municipales con carácter a las contralorías municipales del Estado de Guerrero, a fin de que actualicen y publiquen en medios electrónicos sus reglamentos internos, en estricto apego al Marco Jurídico que rige la vida pública de nuestra Entidad.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, estos principios no pueden materializarse si los órganos encargados de la vigilancia interna carecen de normas claras, actualizadas y públicas.

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero reconoce la obligación de las autoridades de conducirse bajo los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, así como el Derecho de la Ciudadanía a acceder a la información pública.

Asimismo, la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero,

otorga a las contralorías municipales atribuciones específicas en materia de control interno, fiscalización, auditoría y responsabilidades administrativas.

Para ejercer estas funciones con certeza jurídica, es indispensable que cuenten con reglamentos internos vigentes, armonizados y de conocimiento público.

Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece la obligación de los entes públicos de poner a disposición del público, en medios electrónicos oficiales, la información relativa a su estructura orgánica, facultades, normatividad aplicable y funcionamiento.

No obstante, en la práctica existen contralorías municipales cuyos reglamentos internos no han sido actualizados conforme a la normatividad vigente o no se encuentran disponibles en portales electrónicos oficiales ni en ningún medio digital.

Esta omisión vulnera el principio de máxima publicidad, limita la participación ciudadana y debilita los mecanismos de control institucional.

El exhorto que hoy se presenta no vulnera la autonomía municipal, sino que fortalece al promover el cumplimiento de las obligaciones legales ya existentes y al incentivar buenas prácticas del gobierno abierto.

Publicar reglamentos internos no es una concesión, es una obligación legal y ética, es dar certeza a las y a los servidores públicos y es brindar confianza a la ciudadanía.

Compañeras y compañeros diputados, si queremos contralorías fuertes necesitamos reglas claras, pero también públicas y actualizadas.

La ciudadanía de Guerrero demanda gobiernos municipales honestos, transparentes y responsables. Exigir la ciudadanía exige saber cómo se fiscaliza, quién fiscaliza y bajo qué reglas se actúa cuando existen irregularidades. Por ello, actualizar y

publicar los reglamentos internos de las contralorías municipales.

No es un interés del gobierno sino un interés legítimo de la población para que se fortalezca la confianza en las instituciones y se contribuya a prevenir la corrupción desde el ámbito local.

Por esta razón invito a respaldar este exhorto, convencida de que la rendición de cuentas es un pilar del buen gobierno en Guerrero.

Es cuánto.